

CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO CON INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 4 EQUIPOS ANALIZADORES DE GASES DE MONÓXIDO DE CARBONO Y 1 EQUIPO ANALIZADOR DE GAS DE OZONO PARA LA RED DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE EN ANDALUCÍA.

1.-FUNDAMENTO JURÍDICO

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) regula en su artículo 115 las consultas preliminares del mercado como una actuación preparatoria de los contratos de las Administraciones Públicas. La Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático (en adelante, DGCACC) recurre a este instrumento regulado en la LCSP con la finalidad de consultar a los operadores activos del mercado determinadas cuestiones en relación a una futura licitación de un contrato de suministro de equipos analizadores de gases (4 unidades de analizadores de monóxido de carbono y 1 unidad de analizador de ozono) para la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire en Andalucía. La información recabada podría ser tenida en cuenta para la elaboración de los pliegos de un futuro expediente de contratación.

2.-OBJETIVOS Y ALCANCE DEL PROYECTO

El objetivo principal de esta consulta es recabar la información referente al sector en relación a los siguientes aspectos:

- Estimación del presupuesto base de licitación adecuado a los precios del mercado considerando las circunstancias específicas del suministro, y atendiendo a la descripción y características técnicas que se indican en el apartado 6, para lo que se solicita que el coste total del suministro incluya el siguiente desglose:

- Costes directos.
- Costes indirectos.
- Otros eventuales gastos calculados para su determinación (especificar).

- Inclusión del compromiso de plazo de entrega del suministro.

Avda. Manuel Siurot, 50. 41013 Sevilla
Telf.: 955.00.35.00 Fax.: 955.03.37.79



FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	09/03/2022	PÁGINA 1/5
	JUAN CONTRERAS GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGRKGUHC8R8XLUVRH5UVRGYYZE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3.-ÓRGANO SOLICITANTE DE LA CONSULTA

El órgano solicitante es el Servicio de Calidad del Aire de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático (en adelante, DGCACC).

4.-PROCEDIMIENTO DE CONSULTA

La consulta es pública y se dirige a personas físicas o jurídicas que deseen colaborar facilitando información del mercado sobre los asuntos reflejados en la misma.

Se articula a través del cuestionario publicado en el perfil del contratante conjuntamente con este documento. En caso de que se considere oportuno compartir información adicional en otro formato, se puede remitir junto con el cuestionario para su análisis. Es conveniente que el cuestionario se cumplimente en su totalidad, y que las respuestas sean lo más completas posibles, para lo que se admitirán los comentarios y aclaraciones que se consideren oportunos en cada caso.

Si se considera necesario, el Servicio de Calidad del Aire podrá contactar con los participantes concretos para recabar más información sobre las respuestas incluidas en sus cuestionarios o aclarar dudas.

Las solicitudes para esta participación se dirigirán a la dirección de correo electrónico siguiente: contratacion.dgcacc.ma.cagpds@juntadeandalucia.es

La participación en la consulta no impedirá la posterior intervención en el procedimiento de contratación futuro. Cualquier interesado en la consulta y en la futura licitación podrá realizar sus aportaciones.

Una vez recibida la información por los interesados, el Servicio de Calidad del Aire realizará un análisis y expondrá sus conclusiones mediante un informe que será publicado en el perfil del contratante de la misma Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Esta fase de consulta culminará con un informe concluyente en cuanto a lo realizado e información obtenida.

FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	09/03/2022	PÁGINA 2/5
	JUAN CONTRERAS GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGRKGUHCSR8XLUVRH5UVRGYYZE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5.-CONSENTIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN NI FALSEAMIENTO DE LA COMPETENCIA

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 115.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en relación con el informe que debe publicarse de las actuaciones realizadas, la información contenida en los cuestionarios recibidos será considerada confidencial y tratada como tal por la DGCACC.

La DGCACC no revelará en ningún caso las soluciones propuestas por los participantes o cualquier otra información que pueda suponer una ventaja de cara a una futura licitación.

El proceso de la consulta y todas las acciones que se deriven de ella se someterán a los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación.

La participación en esta consulta no otorgará derecho ni preferencia alguna respecto de la adjudicación de los contratos que puedan celebrarse con posterioridad en el ámbito del objeto de esta convocatoria y, como consecuencia de ello, no conlleva ninguna obligación de financiación o aceptación de las propuestas recibidas.

No obstante lo anterior, la participación en la consulta no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite.

6.-DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

El objeto del suministro es la sustitución de 5 equipos analizadores de gases (4 analizadores de CO y 1 analizador de O3), que pertenecen a estaciones existentes en la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía. Esta Red, contemplada en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se utiliza para evaluar la calidad del aire en todo el territorio andaluz y está integrada por todos los sistemas de evaluación de la calidad del aire, entre las que se encuentran las estaciones de medida de la calidad del aire fijas.

Dicha Red está constituida por una gran cantidad de equipos de medida de los diferentes contaminantes a vigilar: equipos automáticos de medida de varios contaminantes (SO2, NOx, partículas, PM10 y PM2,5, CO, O3, SH2, TRS y BTX); captadores difusivos para la determinación de benceno, equipos manuales de gravimetría para la determinación de partículas (PM10 y PM2,5) y metales, estaciones meteorológicas, etc.

En algún caso los equipos han llegado al final de su vida útil y se encuentran descatalogados por el fabricante, por lo que es prácticamente imposible adquirir repuestos para los mismos. Por tanto, se establece la necesidad de sustituirlos por nuevos equipos que cumplan plenamente las exigencias

FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	09/03/2022	PÁGINA 3/5
	JUAN CONTRERAS GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGRKGUHC8R8XLUVRH5UVRGYYZE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

legales y los criterios exigidos en el artículo 8 de la Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo.

Por tanto, los equipos a sustituir así como sus ubicaciones son los siguientes:

Equipo	Estación	Municipio	Provincia
Analizador de CO	Jérez-Chapin	Jérez	Cádiz
Analizador de CO	Ciudad Deportiva	Armillá	Granada
Analizador de CO	Lepanto	Córdoba	Córdoba
Analizador de CO	El Ejido	El Ejido	Almería
Analizador de O3	La Rábida	Palos de la Frontera	Huelva

El suministro debe incluir el transporte e instalación de los equipos suministrados en cada una de las estaciones de destino y la calibración del equipo una vez instalado, así como la desinstalación y retirada, destinada a la gestión adecuada, del equipo a sustituir.

Los equipos deben contar con aprobación tipo de conformidad con la legislación vigente en calidad del aire: los analizadores de CO con aprobación tipo según UNE-EN 14626 y el analizador de O3 con aprobación tipo según UNE-EN 14625.

Costo de suministro, instalación, y puesta en marcha

Se deberá desglosar el coste total indicando: costes directos, costes indirectos, y en su caso, otros gastos eventuales que se especificarán. Se indicará: la cantidad sin incluir el IVA, el coste del IVA, el coste total del suministro incluyendo el IVA.

Compromiso de plazo de entrega

Se indicará el compromiso de entrega del suministro (incluyendo instalación, calibrado y puesta en marcha) con indicación del plazo de entrega en días naturales.

Compromiso de retirada y gestión adecuada del equipo a sustituir

Se indicará el compromiso de retirada y gestión adecuada del suministro.

FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS		09/03/2022	PÁGINA 4/5
	JUAN CONTRERAS GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGRKGUHC8R8XLUVRH5UVRGYYZE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

7.-DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA CONSULTA

Las empresas que participen en esta Consulta Preliminar de Mercado deberán aportar la siguiente documentación a la dirección de correo electrónico contratacion.dgcacc.ma.cagpds@juntadeandalucia.es

- Cuestionario como anexo a este documento debidamente cumplimentado.

Para cualquier aclaración relacionada con la cumplimentación del mismo, pueden dirigir su consulta al Servicio de Calidad del Aire a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

svcalaire.dgcacc.cagpds@juntadeandalucia.es@juntadeandalucia.es

8.-PLAZO PARA PRESENTAR LA CONSULTA

Fecha inicio: 9 de marzo de 2022

Fecha fin: 25 de marzo de 2022

EL JEFE DEL SERVICIO DE CALIDAD DEL AIRE

LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y
CAMBIO CLIMÁTICO

Fdo: Juan Contreras González

Fdo. María López Sanchís

FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	09/03/2022	PÁGINA 5/5
	JUAN CONTRERAS GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGRKGUHDR8XLUVRH5UVRGYYZE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	